



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Diciembre de 1972

93/72

Exp. 205/72

VISTO:

Que con motivo del inventario de bienes de las dependencias de la Universidad Nacional de Tucumán, que a partir del 1° de Enero de / 1973 formarán parte de esta Casa ha sido menester reforzar el horario habitual al personal responsable de estas tareas durante todo el presente mes, tareas que deben ser retribuidas de conformidad al cómputo que en cada caso han realizado las autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Fijar las cantidades de \$ 391.30 y \$ 536.40 -la retribución de los servicios prestados por los Sres. Juan Carlos Farfán y Bernardo Schain en las tareas de relevamiento de los bienes físicos de las actuales dependencias de la Universidad Nacional de Tucumán que formarán parte de esta Casa.-

Art.2°.- Las retribuciones fijadas precedentemente deberán ser imputadas a la partida "Retribuciones a Terceros" de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resoluciones 2253 y 2917/72.-

Art.3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDIO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/lef